

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22270 ZARAGOZA

Edicto

D^a. Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de ZARAGOZA, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 128/2021-B, se ha dictado Auto de fecha 3 de mayo de 2021 de declaración de concurso voluntario y abreviado de Don Piovani el placer de comer sano, S.L., con CIF B99510620 y domicilio en calle Reina Fabiola nº 37, 911 de Zaragoza declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A210028159-1